

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-MC-10 Versión: 5
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 22/08/2018 Página: 1 de 6

Comité o Equipo: Secretaría de Salud/COPACO, CTSSS, ASU, VEEDURÍAS, líderes comunitarios, funcionarios		Acta No. 07
Lugar: Auditorio Punto Vive Digital segundo piso alcaldía	Fecha: 4 de noviembre de 2021	Hora: 2:00 pm
Asistentes: Se anexa listado de asistencia	Ausentes:	

1. Revisión de compromisos anteriores.

Compromisos anteriores	Responsable	Fecha de logro	Estado actual*
No hay compromiso			

2. Temas programados:

0. Saludo
1. Tema 1: Taller Rendición de Cuentas
2. Tema 2: Transparencia y Rendición de cuentas en la Gestión Pública
3. Inquietudes y varios

OBJETIVO:

Cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación en salud

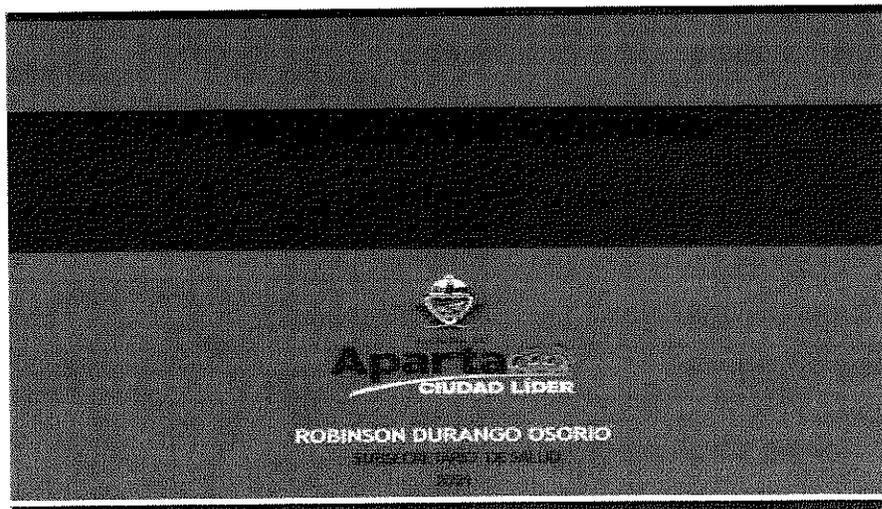
3. Desarrollo de los temas programados

La Trabajadora Social, Nazlly Paredes Zúñiga, saluda y agradece a los participantes de su asistencia.

Seguidamente, el Subsecretario de Aseguramiento, Doctor Robinson Durango Osorio, inicia explicando la importancia de la Rendición de Cuentas



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: F-ADM-MC-10
	MUNICIPIO DE APARTADÓ	Versión: 5
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 22/08/2018
		Página: 2 de 6



MARCO NORMATIVO

Ley 489 de 1998: Todas las entidades y organizaciones de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y gestión pública.

En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Decreto 3622 de 2005: En el cual la democratización, de la Administración Pública, está dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.

Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

¿Qué es la Rendición de Cuentas?

Es el deber que tienen las autoridades de la administración pública, de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

OBJETIVO

Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

¿Por qué la Administración Pública está obligada a realizar la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía?

La Corte Constitucional Colombiana ha señalado la obligación de las distintas dependencias de la administración de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, es una concreción de derechos constitucionales fundamentales y de principios que rigen la función pública.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-MC-10 Versión: 5
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 22/08/2018 Página: 3 de 6

Requisitos para la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe cumplir con unos requisitos o condiciones para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a exigir explicaciones y realizar el control social, en cumplimiento de los principios de la democracia participativa y publicidad establecidos en la Constitución Política de Colombia. Estos requisitos son:

1. Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información.

La rendición de cuentas es un derecho de la ciudadanía, que le permite hacer la petición de cuentas y vigilar a la administración frente a lo que ha hecho con las responsabilidades que le fueron delegadas, así como a recibir información comprensible y de interés para ella, en términos de calidad, cantidad y lenguaje utilizado y adecuada a las expectativas de cada grupo de interés.

2. Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.

La rendición de cuentas a la ciudadanía implica también dar explicaciones y argumentar por qué se toman ciertas decisiones, y explicar sobre el nivel de logro de las acciones adelantadas. La Administración debe informar honestamente tanto sobre sus logros como de sus errores y limitaciones. Debe explicarse qué se hizo, cómo se hizo, con base en qué diagnósticos e información, con qué fin y qué se logró.

3. Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos

La administración pública debe estar dispuesta a ser evaluada por parte de la ciudadanía; y en especial a escuchar, atender y valorar los aportes y peticiones de la misma.

4. Incorporar las peticiones ciudadanas a los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas

Escuchando a la ciudadanía, la administración puede identificar impactos negativos o vacíos en la gestión realizada y, a partir de esto mejorar las decisiones y servicios. De igual forma puede considerar las demandas sociales para tomar nuevas decisiones

CONTENIDOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- a) Información institucional obligatoria. La información institucional obligatoria es la que debe proporcionar la entidad con base en las responsabilidades asignadas a la entidad en diversas normas y en los compromisos adquiridos por el gobierno en el plan de desarrollo nacional, así como lo establecido en el plan de acción institucional.
- b) Información de interés para la ciudadanía. La Administración debe rendir cuentas sobre cómo se han utilizado ciertos recursos previamente asignados.

En otras palabras, la rendición de cuentas significa detallar mediante documentos oficiales la forma en la que un **presupuesto** se ha gastado o invertido.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-MC-10 Versión: 5
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 22/08/2018
		Página: 4 de 6

Tema 2: **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA**



¿Cuál es la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública?

Radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas, deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.

Cuanta más transparencia, mayor participación, ya que la ciudadanía podrá opinar al tener datos fiables.

Cuanta más transparencia, mayor garantía de cumplimiento de un programa de gobierno, porque se podrá evaluar.

El deber de todo gobierno es informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública.

¿Qué es la transparencia en la gestión pública?

La **transparencia** se refiere al deber de los poderes públicos de exponer y someter al análisis de la ciudadanía la información relativa a su **gestión**, al manejo de los recursos que la Sociedad les confía, a los criterios que sustentan sus decisiones, y a la conducta de sus funcionarios

La transparencia y la Rendición de Cuentas en el sector público, servirá para contrastar los objetivos planteados en nuestro caso en el Plan de Atención en Salud: PAS contra la distribución del gasto en salud. Por ende, los ciudadanos piden a la Secretaría de salud, cuenta de los gastos, justificar las acciones emprendidas, con el acompañamiento de los organismos de control.

La transparencia y la rendición de cuentas, fortalecen el funcionamiento de las instituciones.

La transparencia evita los actos de corrupción.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-MC-10
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 5
Fecha de Aprobación: 22/08/2018		
Página: 5 de 6		

¿Qué es el proceso de transparencia?

Transparencia es abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, para **que** aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso **que** haya anomalías en su interior.

Inquietudes y Varios

Intervención de la comunidad

- Amanda Echeverry: Como veedores que hacemos Control Social, en años anteriores se envió cartas al Alcalde para que suministrara copias de los contratos de obras civiles.
Responde Robinson Durango: Ejemplo el Hospital nuevo es a largo plazo, no se hace en un solo contrato, sino año tras año, haciendo los ajustes y dando cumplimiento a lo que se presupuestó.
Amanda Echeverry: Como líder hace dos (2) años toqué puertas en la SAMA, Corpourabá, Alcaldía por el problema del desbarrancamiento del río a la altura del Barrio Ortiz. Se logró que colocaran unos muros para mitigar la fuerza del agua, esos muros se cayeron al río y están ocasionando más erosión en la barranca.
- Germán López: El proyecto de cara al río, si es del gobierno municipal no se cumple, si es el gobierno nacional si se cumple. Cuando un proyecto es del Estado y pone plata como es el hospital, en la Administración de Eliécer Arteaga se colocó 35 millones de pesos y no se sabe.
El Estado no invierte cuando un terreno no tiene título: El hospital no tiene escritura. ¿En este momento dónde están los 4.500 millones de pesos de la vigencia del año 2020? Cómo es posible que no se invierta en el actual hospital, donde la infraestructura se está cayendo y la utilería deteriorada.
Responde Robinson Durango: La construcción del hospital nuevo está próxima a iniciar.
- Gustavo Higuita: ¿Quién es elaboran el Plan de Desarrollo?
Responde Robinson Durango: El Alcalde contrata Asesores y es elaborado en concordancia al Plan de Desarrollo Departamental y Nacional, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad.
- Germán López: Apartadó tiene asignado bastantes recursos nacionales para la red hospitalaria.
Responde Robinson Durango: Los recursos los maneja el Gobierno Nacional. El Municipio elabora una Resolución al ADRES para que pague las obligaciones si es de Nivel 1, pero si son atención especializada le corresponde al Departamento.
- Germán López: Las famosas glosas 4.000 millones de pesos de la IPS Promedan y no tiene un equipo negociador para recuperar ese dinero.
Responde Robinson Durango: Las IPS son las que sostienen el Sistema.
- Germán López: La Secretaría de Salud rinde cuentas, los veedores y consejeros hacen recomendaciones y sugerencias. En este momento lo que hay que sacar es un comunicado a la opinión pública dando a conocer la problemática del hospital a través de las redes sociales y las emisoras.
Otro problema es: Cuando un ciudadano denuncia, se convierte en la piedra en el zapato y lo mandan matar.
Responde Robinson Durango: Los ciudadanos miran la Rendición de cuentas como un informe.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Código: F-ADM-MC-10
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 22/08/2018
		Página: 6 de 6

4. Resultados de la Reunión.

- Se respondieron cada una de las inquietudes de los participantes respecto a la temática.

5. Resumen de compromisos de la reunión.

Compromisos actuales	Responsable	Fecha logro de	Resultado esperado
Rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de recursos públicos y el resultado de la gestión realizada	S.S.A	Según normatividad vigente. Por solicitud de la ciudadanía	Garantizar el ejercicio del Control Social a proyectos, programas de salud. Generar transparencia, confianza entre gobernantes y ciudadanos.

Elaborada por:  Nazly Paredes Zuniga <hr/> Funcionario designado y/o secretario del Comité o Equipo	Revisada y aprobada por:  Robinson Durango Osorio/Subsecretario de Aseguramiento <hr/> Responsable del comité o equipo y/o quien lo preside o coordina
---	---

ANEXO: Listado de asistencia

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-AA-04
	PROCESO DE ASESORIA	Versión: 3
Fecha de Aprobación: 09-06-2021		
Página: 1 de 1		

Dependencia: <u>S.S.A</u>	Temática: <u>Fallen: rendición de cuentas</u>
Responsable de la Asesoría: <u>Nally Rueda Zúñiga</u>	
Fecha: <u>4-11-2021</u>	
Duración de la Asesoría: <u>2 h.</u>	

Datos del Usuario:

Nombres y Apellidos: Dora Inés Restrepo Morales C.C. No. 24.323.444
 Dirección: Cra 106 #94-31 Teléfono: 3128335048

Tipo de población:

VIC	Hecho victimizante	Tipo de Población											GRUPO ETNICO				
		DIS	ADM	MCB	REI	JUV	INF	MIG	HC	LGTB	PPL	OTRO	AFR	IND	RAI	OTRO	
5	<u>Desplaz.</u>	2	5										1	1	1		6

PREDIAGNOSTICO: -

Se requiere garantizar el servicio de control social a proyectos, programas y gestiones públicas en general por mejorar transparencia, condiciones del confianza entre gobernantes y ciudadanos

ASESORÍA: INDIVIDUAL COLECTIVA No. ASISTENTES 8

Se explica: Qué es la rendición de cuentas?
Objetivo - Para qué sirve? - Qué es la rendición de cuentas o la ciudadanía?
Quiénes deben rendir cuentas a la ciudadanía?
Por qué la Administración Pública está obligada a rendir cuentas a la ciudadanía?

Dora Inés Restrepo M.
Firma del usuario

Nally Rueda Zúñiga
Firma del Responsable

Tipo de Población: VIC-Víctimas; DIS - personas en situación de Discapacidad; ADM - Adulto Mayor; MCB - Mujer Cabeza de Familia; REI - Reincorporado; JUV - Juventud; INF - Infancia; MIG - Migrante; HC - Habitante de Calle; LGTB; PPL Población Privada de la Libertad; OTRO - Otros Grupo étnico: AFR- Afro descendiente IND - Indígena; RAI - Raizal OTRO.

